

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **28**

Fecha Estado: 01/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220220042600	Tutelas	JOSE ARISTIDES MOSQUERA	SAVIA SALUD EPS	Auto que da por terminado incidente POR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE TUTELA Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho y se ordena el archivo de las diligencias. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2023.)	28/02/2023		
05001410500220230009500	Tutelas	MARIA MAGNOLIA MARULANDA BECERRA	SAVIA SALUD EPS	Auto concede impugnación tutela Se ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto), con el fin de que se conozca la impugnación presentada en término.	28/02/2023		
05001410500220230011300	Tutelas	CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ NAVARRO	EPS SURAMERICANA S.A.	Auto corrige sentencia CORRIGE FALLO TUTELA en la CÉDULA Y el RADICADO, así como el nombre de la accionante	28/02/2023		
05001410500220230011300	Tutelas	CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ NAVARRO	EPS SURAMERICANA S.A.	Auto corrige sentencia CORRIGE EL FALLO DE TUTELA EN EL NOMBRE, CEDULA Y RADICADO	28/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIANA BAENA VERA
SECRETARIO (A)